

DECRETO DE ALCALDIA N° 143
ZAPALLAR, 16/01/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°26/2023 del 13 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2913/2023 del 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado por el Decreto de Alcaldía N°02/2023, de 03 de enero de 2023 y D.A. 336/2023 de fecha 13 de marzo 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere el "**Servicio de Publicidad en Portal Noticioso Online Regional y Nacional**".
2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública **N°5/2024** denominada "**Servicio de Publicidad en Portal Noticioso Online Regional y Nacional**", cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PORTAL NOTICIOSO ONLINE REGIONAL Y NACIONAL".

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Artículo 1°: Objeto

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la "MUNICIPALIDAD" o el "MUNICIPIO", llama a licitación pública para el "**Servicio de Publicidad en Portal Noticioso Online Regional y Nacional**", la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1562 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2°: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	x
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	

Presupuesto total disponible	\$22.491.000 impuestos incluidos
Desglose	
Portal Regional	\$11.781.000 impuestos incluidos
Portal Nacional	\$10.710.000 impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	6 meses
Modalidad del Contrato	Servicio

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3°: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta Licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4°: Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden de las ofertas está determinado por:

1. Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada casilla de antecedentes de la oferta; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o documentos que componen los anexos administrativos, deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.
2. El nombre asignado al archivo consolidado, debe tener relación con el contenido del mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos,



ZAPALLAR

ZAPALLAR

debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedentes administrativos, y presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público. El no cumplimiento de la presentación formal de la oferta del proveedor, será sancionada en puntaje, en criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Causales de inhabilidad

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9° de las bases administrativas generales, quedarán, además, excluidos de participar aquellos oferentes que incurran en algunas de las situaciones señaladas en el artículo 35 quáter de la Ley N°19.886.

Artículo 5°: Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

1. Que la oferta no cumpla con todas las características técnicas indicadas en artículo 15° de las presentes bases.
2. Que el proponente no indique en su oferta técnica y/o anexo N°3 la información solicitada en los criterios letras b.1, b.2, b.3, c.1, c.2,

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Encargado de Comunicaciones y Prensa o quien lo subrogue.
2. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones o quien lo subrogue.
3. Secretario Municipal, en calidad de ministro de Fe

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 7°: Notas y Criterios de Evaluación. –

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Precio	20 puntos
b) Criterios Técnicos Portal Regional	35 puntos
b.1) Antigüedad del Portal Regional	(10 pts)
b.2) PageViews	(10 pts)
b.3) Red de sitios nacionales	(15 pts)
c) Criterios Técnicos Portal Nacional	30 puntos



ZAPALLAR

ZAPALLAR

c.1) Antigüedad del Portal Nacional	(15 pts)
c.2) Tráfico Orgánico	(15 pts)
d) Cumplimiento de Requisitos Formales	10 puntos
e) Comportamiento Contractual Anterior	5 puntos

a) Precio: Se asignará 20 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\frac{(\text{Precio oferta menor} * 20)}{\text{Precio oferta n}}$$

b) Criterios técnicos Portal Regional: Se asignará un total de 35 puntos a la mejor oferta presentada, evaluando cada oferta con los subcriterios conforme a lo siguiente:

b.1) Antigüedad del Portal Regional: El postulante deberá acreditar su antigüedad adjuntando una declaración y/o informe donde indique la fecha de creación del dominio.

Antigüedad del Portal Regional	Puntaje
No indica	INADMISIBLE
Documento que acredite de 1 a 3 años	2
Documento que acredite de 4 a 6 años	4
Documento que acredite de 7 a 9 años	6
Documento que acredite de 10 a 11 años	8
Documento que acredite de 12 años o más	10

b.2) PageViews: El postulante deberá acreditar su pageviews promedio entre los meses de enero a octubre del 2023 con un gráfico emitido por Mer Analytics.

PageViews promedio	Puntaje
PageViews entre 0 y 399.999	0
PageViews entre 400.000 y 799.999	5
PageViews de 800.000 o más	10
No indica	INADMISIBLE

b.3) Red de sitios nacionales: El postulante deberá acreditar que el dominio regional es parte de la red de portales de noticias nacionales, mediante una declaración.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Red de sitios nacionales	Puntaje
No indica	INADMISIBLE
Tiene una red entre 1 y 4 portales	3
Tiene una red entre 5 y 9 portales	6
Tiene una red entre 10 y 14 portales	9
Tiene una red entre 15 y 19 portales	12
Tiene una red con 20 o más portales	15

c) Criterios Técnicos Portal Nacional: Se asignará un total de 30 puntos a la mejor oferta presentada, evaluando cada oferta con los subcriterios conforme a lo siguiente:

c.1) Antigüedad del Portal Nacional: El postulante deberá acreditar su antigüedad adjuntando una declaración y/o informe donde indique la fecha de creación del dominio.

Antigüedad del Portal Nacional	Puntaje
No indica	INADMISIBLE
Documento que acredite de 1 a 4 años	3
Documento que acredite de 5 a 9 años	6
Documento que acredite de 10 a 14 años	9
Documento que acredite de 15 a 19 años	12
Documento que acredite 20 años o más	15

c.2) Tráfico Orgánico: El postulante deberá acreditar su tráfico orgánico promedio entre los meses de enero a octubre del 2023 con un gráfico emitido por Mer Analytics.

Tráfico Orgánico	Puntaje
No indica	INADMISIBLE
Tráfico Orgánico promedio entre 0 y 9.999.999	0
Tráfico Orgánico promedio entre 10.000.000 y 19.999.999	5
Tráfico Orgánico promedio entre 20.000.000 y 29.999.999	10



Tráfico Orgánico de 30.000.000 o más	15
--------------------------------------	----

d) Cumplimiento de Requisitos Formales: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas en la conformidad exigida en el artículo N° 4 de las Bases Administrativas Especiales.	10
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N° 4 de las Bases Administrativas Especiales.	0

e) Comportamiento contractual anterior: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual anterior del oferente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Comportamiento contractual anterior	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	5 pts
Una o más multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años, condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0 pts

5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

1. A un solo oferente por todos los productos licitados.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

6.- Del Contrato.

Artículo 9º: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, no se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

Artículo 10º: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

La presente licitación por tratarse de bienes y/o servicios de simple y objetiva especificación, se perfeccionará de conformidad a lo señalado en el artículo 63, del Decreto N°250 de la siguiente forma:

Formalización de la contratación	Aceptación de la orden de compra
Plazo de vigencia del contrato:	Hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato
Modalidad de contrato	Servicio

Resuelta la adjudicación de la licitación, y al momento de la contratación, el adjudicatario debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores. El Proveedor adjudicado tendrá 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación del Decreto de adjudicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, para inscribirse en el registro indicado, y encontrarse hábil en el portal para contratar con el estado.

Aumentos y disminuciones.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedara determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificatorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.
2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones.-

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

7.- Sanciones y Multas.

Artículo 12: Multas.-

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:



Se establece la siguiente estructura de multas:

N°	Causal	Monto	Forma de cálculo
1.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio.	5% del valor neto de los servicios requeridos en la respectiva orden de compra	Por hora de atraso, con un máximo de 2 horas.
2.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio por 2 horas de atraso.	25% del valor neto de los servicios requeridos y no satisfechos, adicionales a la multa del numeral 1°.	Por la sola circunstancia, que transcurran 2 o más horas, se aplicara por única vez el porcentaje indicado.
3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	3 U.T.M.	Por cada evento.

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

II. BASES ECONÓMICAS

Artículo 13: Propuesta Económica. –

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, **SERÁ POR EL VALOR NETO TOTAL**. Los precios ofertados en el Anexo N°4 se expresarán en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor neto ofertado para el servicio licitado permanecerá fijo durante la toda vigencia del contrato.

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13°, de las Bases Administrativas Generales, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de estas Bases; siendo la Oferta Económica presentada en Anexo, la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15° de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 14: Condiciones de Pago. –

El Proveedor sólo podrá facturar los servicios efectivamente ejecutados en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar. Para los efectos del pago, el



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Proveedor presentará en la Unidad Técnica en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, o bien por correo electrónico, lo siguiente:

1. Documento tributario correspondiente con el monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra (Previamente aceptada en portal [cl](#)).
2. Copia orden de compra aceptada.
3. Listado de Informe mensual de los servicios contratados y/o impresión de los espacios publicitarios con información municipal mensual.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el servicio, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, los documentos presentados por el proveedor, la certificación conforme del documento tributario de los servicios.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

III. BASES TÉCNICAS

Artículo 15:

El Departamento de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Zapallar considera necesario contar con espacios informativos en una plataforma de cobertura nacional y regional (V Región - Valparaíso), de carácter online con comunicación cercana, formal y familiar con el objeto de difundir la gestión municipal y sus beneficios, a los a los diferentes públicos objetivos que posee la comuna.

Modalidad del contrato: Servicio Mensual

Compleitud de la oferta: El oferente debe presentar su oferta por todos los servicios.

La duración de los servicios será de **6 meses a contar de la aceptación de la orden de compra** para el medio que cumpla con las siguientes bases descritas a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LÍNEA

Portal noticioso online de cobertura regional (V Región):

- Debe ser un sitio de breaking news con todo el acontecer de la región minuto a minuto,
- Formar parte de una red de, a los menos, 20 sitios a nivel nacional con información local y cercana para cada región, que genere alcance regional.
- Audiencias segmentadas orgánicamente gracias al contenido hiperlocal.
- Debe contar con contenido local actualizado, generado por un equipo periodístico de la zona.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

- Sus formatos deben contener notas escritas, infografías, galerías de imágenes y más.
- El equipo editorial debe desarrollar contenidos comerciales, siempre velando por entregar la información de manera orgánica.
- **12 notas escritas (2 mensuales):** Nota escrita, sobre alguna temática que el cliente quiera tratar (Departamento de Comunicaciones). Debe ser tratada desde lo orgánico. Alojada en el portal regional, la cual debe incluir promoción durante 7 días mediante destaque en caja de EE de la zona, y un banner con formato predefinido por línea editorial en Home del sitio regional para derivar tráfico a la nota.
- **6 entrevistas audiovisuales (1 mensual):** Entrevista en modo telemático con una duración de 15 a 25 minutos, realizada y transmitida por el equipo del portal regional. Debe ser tratada desde lo orgánico, sobre algún tema que el cliente quiera tratar (Departamento de Comunicaciones).
Debe incluir:
 - Inclusión en la parrilla programática de la zona el día de la entrevista.
 - Banner en formato predefinido por línea editorial de promoción anunciando día y hora del evento en portal regional.
 - Destaque en caja de contenido por el resto del día de la transmisión.
 - Repositorio VOD.

Portal noticioso online de cobertura nacional (Chile):

- Red Social exclusiva del portal nacional, debe poseer usuarios con perfil propio debidamente registrados, con valores e intereses comunes que interactúan con opiniones y comentarios de temas relevantes de contingencia y actualidad.
- En el portal nacional se debe publicar contenido patrocinado, que va cambiando semana a semana en coordinación con editor.
- El portal nacional debe permitir llevar contenido y tener conexión y visibilidad en toda la cadena de los portales de noticias a través de avisos conductores alojados en su portal nacional y regional.
- Las notas se deben alojar en un banner que redirigirán a la noticia de la semana, formando una gran cadena de difusión en portales nacionales y regionales de alta identificación local.
- Características del portal: dinámica, participativa, interactiva, con intereses comunes de la audiencia, actualización de contenidos permanente, look and feel del Municipio, métrica conocida moldeable a los intereses de Ilustre Municipalidad de Zapallar, permite interactuar con nuestros portales noticiosos nacionales y regionales, perfil con identidad propia de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, permite interactuar con una gran cantidad de visitantes, interacción de 350.000 comentarios mensuales.

Este perfil debe permitir:

- Entregar información de interés de público en particular.
- Contar con temas "linkeados", donde un visitante que ingrese a un tema de su interés será redirigido automáticamente a la página de la comunidad creada en donde se aloja la información de origen.
- Contar con un "muro" de interacción entre los visitantes y "registro de seguidores" que



ZAPALLAR

ZAPALLAR

permite visualizar el interés en la página.

- Una retroalimentación con mensajes de temas de interés a la audiencia.
 - Tener una página modificable de acuerdo a las expectativas del producto.
 - Ser un portal dinámico.
 - Ser un portal interactivo de visitas
 - Portal nacional que cuente con 30 millones de visitas mensuales promedio
 - Seguridad de contenidos e interacción
 - Editor de contenidos es quien revisará la página y editará contenidos proporcionados por el cliente y redactados por el portal nacional, de modo de hacerlos atractivos y salvar guardar que estos no contravengan las condiciones propias de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, se suprimen aquellos que inciten al odio y hagan apología de la violencia.
 - Revisión de opiniones y aportes de la comunidad (muro), con sistemas tecnológicos y personales que evita comentarios groseros.
 - Página de contenidos
 - Aporte de contenidos semanales, se sugiere un máximo 4 de 300 a 400 palabras aproximadamente.
 - Métrica asociada a like de la comunidad que ingrese al sitio
 - Editor de contenidos
 - Interacción con audiencia de interés.
 - Equipo Periodístico de al menos dos integrantes
-
- Cada nota debe incluir un banner de 300x560 px alojado en el home, que llevará a la noticia de la semana.
 - Difusión en portales nacionales y regionales
 - Alojado en portal de noticias nacionales con más de 20 años de antigüedad
 - Medio presente en redes sociales propias
 - Capacidad y cobertura informativa online al instante
 - Red Social
 - Equipo periodístico que revisa y edita constantemente los contenidos

Unidad Técnica del MUNICIPIO. -

La Unidad Técnica del MUNICIPIO será el Departamento de Comunicaciones y Prensa de la Municipalidad de Zapallar.-

8.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los servicios y/o productos.

Artículo 16°

a) Procedimiento de solicitud:

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión de los servicios y/o productos en las cantidades y con la periodicidad que estime necesaria a sus requerimientos mediante la emisión de una Orden de Compra a través del



ZAPALLAR

ZAPALLAR

portal www.mercadopublico.cl conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

b) Lugar y plazo de ejecución de los servicios y/o productos:

El Proveedor deberá ejecutar los servicios y/o productos requeridos en los lugares y horarios que indique la Unidad Técnica de la MUNICIPALIDAD, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

c) Condiciones de entrega y recepción de los servicios y/o productos:

Al momento de entregar el servicio, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los servicios que, habiéndole sido requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra, no ejecutará dentro del plazo convenido (faltantes).

Por su parte corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción mensual de los servicios licitados y entregar el Documento "Recepción de Servicio", en él se especificará la cantidad de días en que se prestó el servicio de manera conforme para efectos de dar curso al pago correspondiente.

9.- Procedimiento de nueva ejecución de los servicios y/o productos.

Artículo 17°:

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los servicios y/o productos al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos establecidos en las especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual los servicios rechazados se considerarán no ejecutados.

En tales casos la nueva ejecución de los servicios se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
2. El Proveedor tendrá 48 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para ejecutar nuevamente los servicios, asumiendo además los costos inherentes al retiro, traslado y reposición de personal y/o material.
3. Si el Proveedor no ejecuta los nuevos servicios dentro del plazo señalado en el N° 2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el



ZAPALLAR

ZAPALLAR

incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 12° de estas Bases.

ANEXOS

ANEXO N°1-A

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	



ZAPALLAR

ZAPALLAR

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)		
Nombre completo		
Cédula de identidad		
Cargo		
Fono		Fax
Correo Electrónico		

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°2-A
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En _____, a _____, declara bajo juramento que:

[ciudad/ país]

[fecha]

[nombre proponente]

a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°2-B
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En _____, a _____, representante (s)
[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o
representaste(s) legales]

legal (es) de _____, declara bajo juramento que a su respecto

(nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

- a. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
- b. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
- c. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;



ZAPALLAR

ZAPALLAR

- d. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
 - e. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
 - f. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
 - g. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
 - h. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.
- Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado

.....
(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°3

OFERTA TECNICA

1) Razón Social Empresa: _____

2) Servicios solicitados: El proveedor deberá indicar en detalle los productos ofertados de acuerdo a lo solicitado en bases técnicas artículo 15°, con especificaciones e información relevante a lo solicitado.

3) Medio Portal Regional Online:

Adjunta sistema de medición certificada	Si / No
Antigüedad portal noticias regional	
Que acredite pageviews mensual	



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Red de Sitios Nacionales	
--------------------------	--

Medio Portal Nacional Online:

Adjunta sistema de medición certificada	Si / No
Antigüedad portal noticias nacional	
Tráfico Orgánico	

.....
 (Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°4
OFERTA ECONOMICA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO MENSUAL	VALOR NETO TOTAL
1	Portal noticioso Regional	\$	\$
2	Portal noticioso Nacional	\$	\$
	TOTAL	VALOR NETO	\$ (*)



ZAPALLAR

ZAPALLAR

***EL VALOR QUE SE INGRESARÁ AL PORTAL SERÁ EL VALOR NETO TOTAL EN PESOS (*)**

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

2º LLÁMESE a licitación pública para la adquisición, de los productos de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

RODRIGO NAVAS UGARTE





ZAPALLAR

ZAPALLAR 

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08078D0000ZP913001202402400000143